



**Excmo. Ayuntamiento de  
Santa Cruz de Tenerife**  
Organismo Autónomo de Fiestas  
y Actividades Recreativas

**ASUNTO: SUBSANCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, Y VISUALES PARA LOS ACTOS PROGRAMADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DURANTE EL AÑO 2013, PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE.**

**Página 5.- CLÁUSULA 10. APARTADO 3**

10.3.- Procedimiento de evaluación de las proposiciones.

**Donde dice:**

Esto es, el porcentaje de valoración de la propuesta económica se obtendrá de multiplicar la oferta económica más baja por 70, y el resultado se dividirá por el importe de la oferta que se valora.

**Debe decir:**

Esto es, el porcentaje de valoración de la propuesta económica se obtendrá de multiplicar la oferta económica más baja por 85, y el resultado se dividirá por el importe de la oferta que se valora.

**Página 3.- CLÁUSULA 6. PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN**

**Donde dice:** 6.1.- TOTAL CONTRATACIÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (288.047,30€)

**Debe decir:** 6.1.- TOTAL CONTRATACIÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (288.247,30€).

En Santa Cruz de Tenerife a , 26 de septiembre de 2012.